

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°697-2021-MDH/A

Huarmaca, 08 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 5320-2021, de fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por la DIRECTORA Y PLANA DOCENTE DE LA I.E N° 20125 del caserío CUCHUPAMPA; Informe N°530-2021-MDH-GI-SGEO-CMTG/ROMI, Suscrito por el Responsable Técnico; los Informes N° 1659 y 2086-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1393-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por la DIRECTORA Y PLANA DOCENTE DE LA I.E N° 20125 del caserío CUCHUPAMPA, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con alambre y grapas; para reconstrucción del cerco perimétrico de la I.E N° 20125 del caserío CUCHUPAMPA, del distrito de Huarmaca; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°530-2021-MDH-GI-SGEO-CMTG/ROMI, en el cual informan haber realizado la visita técnica al lugar, donde se constatado que el cerco perimétrico de la I.E N° 20125 del caserío CUCHUPAMPA, se encuentra en precarias condiciones presentando una gran parte del cerco descubierto sin postes ni alambre, además; hace el requerimiento de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo solicitado;

Que, mediante el Informe N°1659-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (alambre y grapas) para reconstrucción del cerco perimétrico de la I.E N° 20125 del caserío CUCHUPAMPA, del distrito de Huarmaca, por la suma de S/ 660.00 (SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 1393-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 26 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la Adquisición de materiales (alambre y grapas) para reconstrucción del cerco perimétrico de la I.E N° 20125 del caserío CUCHUPAMPA, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001367, por el importe de S/ 660.00 (SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11 .11;

Que, mediante Informe N° 2086-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 29 de octubre del 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de materiales (alambre y grapas) para reconstrucción del cerco perimétrico de la I.E N° 20125 del caserío CUCHUPAMPA, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°697-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

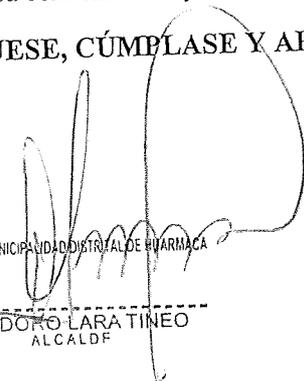
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por la DIRECTORA Y PLANA DOCENTE DE LA I.E N° 20125 del caserío CUCHUPAMPA, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales (alambre y grapas), por un monto que asciende a S/ 660.00 (SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
5320-2021	DIRECTORA Y PLANA DOCENTE DE LA I.E N° 20125 DEL CASERÍO CUCHUPAMPA.	ROLLO DE ALAMBRE GALVANIZADO DE PUAS X 200M LINEALES.	5	UND	120.00	600.00
		GRAPAS PARA ALAMBRE	5	KG	12.00	60.00
TOTAL S/						660.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE